



32.1.-

## ADENDA NO. 001

### INVITACIÓN No. 021 DE 2022 CUANTÍA INFERIOR A 100 S.M.M.L.V.

#### **“ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS DIFERENTES EVENTOS PRESENCIALES Y VIRTUALES EN LOS QUE PARTICIPA Y ORGANIZA LA OFICINA DE GRADUADOS O REQUERIDOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, A NIVEL INTERNO, EN SEDES, SECCIONALES Y EXTENSIONES O A NIVEL EXTERNO”**

El Director de Bienes y Servicios de la Universidad de Cundinamarca, en uso de sus facultades legales y de conformidad con la Resolución No. 146 del 29 de septiembre de 2017, y demás normas que lo modifican y adicionan y,

### CONSIDERANDO

1. Que, el día **24 de febrero de 2022**, se publicó la invitación No. 021 de 2022 cuyo objeto es **“ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS DIFERENTES EVENTOS PRESENCIALES Y VIRTUALES EN LOS QUE PARTICIPA Y ORGANIZA LA OFICINA DE GRADUADOS O REQUERIDOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, A NIVEL INTERNO, EN SEDES, SECCIONALES Y EXTENSIONES O A NIVEL EXTERNO”**
2. Que, el día **25 de febrero de 2022**, de acuerdo con el numeral **14. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN**, se recibieron observaciones a los términos de la invitación por parte de **LICITA ASESORES**.
3. Que, el día **28 de febrero de 2022**, se recibió respuesta a las observaciones por la Oficina de Graduados y la Oficina de Compras.
4. Que, conforme a las respuestas emitida por la Oficina de Graduados en la cual indica que **“Se tiene en cuenta la observación No 1 del posible proponente (...)”** con respecto a las especificaciones técnicas del término de entrega de los escudos, y la Oficina de Compras en la cual indica que **“Se acepta la observación No 4 del posible proponente (...)”** con respecto en aclarar la modalidad de contratación la Dirección de Bienes y Servicios y la Jefatura de Compras, en aras de salvaguardar los principios contractuales en especial la selección objetiva, transparencia, publicidad, imparcialidad, entre otros, los cuales se encuentran enmarcados en el Art. 2 del Acuerdo 012 del 2012 “Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”, el Art. 3 de la Resolución Rectoral 206 de 2012 “Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”, la Resolución Rectoral 170 de 2017 “Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, profiere adenda modificando el módulo **II DEL CONTRATO** de los términos de la invitación **No. 021 DE 2022 CUANTÍA INFERIOR A 100 S.M.M.L.V.** así:

### MODULO II CONDICIONES TECNICAS

#### 1. OBJETO CONTRACTUAL

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2



El objeto de la presente invitación es: **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS DIFERENTES EVENTOS PRESENCIALES Y VIRTUALES EN LOS QUE PARTICIPA Y ORGANIZA LA OFICINA DE GRADUADOS O REQUERIDOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, A NIVEL INTERNO, EN SEDES, SECCIONALES Y EXTENSIONES O A NIVEL EXTERNO.**

El contrato a celebrar resultado del proceso de selección será Orden Contractual de Compra (F- OCC).

### 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

#### 3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
Escudos de solapa en micro fundición metálico zamac calibre 1.5 mm de espesor con medidas de 2.0 cm de alto por 1.5 cm de ancho, con recubrimiento de alta protección que mantiene intacto su color dorado, grabado en alta precisión, alto relieve y bajo relieve, a dos tintas con el logo de la Universidad de Cundinamarca y con su respectivo estuche de presentación en pana japonesa color negro en forma de birrete	900	UNIDAD
Nota: se solicita entrega de los 900 escudos de solapa con sus respectivas especificaciones técnicas exigidas para IPA antes del 21 de marzo de 2022.		

**LOS DEMÁS ASPECTOS Y CONDICIONES DE LA INVITACIÓN QUE NO HAYAN SIDO MODIFICADOS CON LA PRESENTE ADENDA, CONTINÚAN VIGENTES Y SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.**

*La presente se expide el veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022).*

  
**RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO**  
Director Bienes y Servicios

Proyectó: Monica Maritza Sotelo Mora Oficina de Compras 	Vo. Bo. Jefatura de Compras 
Revisó. Asesor - Dirección Jurídica 	Aprobó Dirección Jurídica 

32.1.46.13